I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD





DECRETO Nº 2545 ·

CHIGUAYANTE, 24 NCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno Nº 232 de fecha 29 de Septiembre de 2016, que solicita la adquisición de un compresor dental, con cargo al convenio Odontológico Integral 2016 del Cesfam Pinares; Bases administrativas especiales "Compresor dental"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 369 de fecha 24 de Octubre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento de adquisición de un compresor dental en el marco del convenio Odontológico Integral del Cesfam Pinares, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízace la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, de compresor dental para el Cesfam Pinares, según la Solicitud de Pedido Interno Nº 232-2016.
- 2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-106-L116, denominada "COMPRESOR DENTAL".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LKG/Mde/mcc

Distribución > Alcaldía

Dirección de Control

Secretaría Municipal

DAS (3)

> Archivo

VILMA RÁZMILIC BONACIC A SDIRECTORA (E) DAS

DIRECTOR

27 OCT 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

